

# Las nodrizas de las casas de expósitos de Castilla y León en los siglos XVIII y XIX.

## The wet nurses of the foundling houses of Castile and León in the 18th and 19th centuries.\*

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/10/2021

ACEPTACIÓN: 1/11/2022

Ricardo Hernández García <sup>a</sup>**Palabras clave**

Inclusa  
Casa de Expósitos  
Nodrizas  
Expósitos  
Salarios  
Trabajo femenino

**Resumen**

El presente artículo se centra en el estudio de las nodrizas externas de las inclusas o casas de expósitos del territorio de Castilla y León a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Partiendo de trabajos anteriores y estableciendo una metodología propia, se ha podido reconstruir para diferentes cortes cronológicos de esos siglos, todas las nodrizas que estaban trabajando para cada inclusa. De este modo podemos ofrecer por primera vez una cifra de trabajadoras por inclusa, por provincia y para toda Castilla y León.

Igualmente, se ha establecido una diferencia entre las que se encargaban de los niños lactantes y de los de destete; se ha podido determinar el lugar de residencia -urbano o rural- de estas nodrizas, así como localizar, entre otras cosas, tanto a las nodrizas que trabajaban fuera de su provincia (principalmente en la inclusa de Madrid), como las que de otra provincia trabajaban en cada inclusa

**Key words**

Foundling House  
Nurses  
Foundlings  
Wages  
Female work

**Abstract**

This article focuses on the study of the external nurses of the foundling houses of the territory of Castile and León throughout the 18th and 19th centuries. Starting from previous works and establishing its own methodology, it has been possible to reconstruct for different chronological cuts of those centuries, all the wet nurses that were working for each foundling house. In this way we can offer for the first time a number of female workers per foundling house, per province and for all of Castile and León.

Likewise, a difference has been established between those who were in charge of nursing children, of weaning children; It has been possible to determine the place of residence -urban or rural- of these wet nurses, as well as to locate, among other things, both the wet nurses who worked outside their province (mainly in Madrid), as well as those from another province they worked in each foundling house.

<sup>a</sup> De Valladolid. [ricardo.hernandez@uva.es](mailto:ricardo.hernandez@uva.es)

\* Este trabajo se ha elaborado dentro del marco del proyecto de investigación PID2021-123863NB-C21 y del GIR "Historia Económica Cuantitativa (CLIOMETRÍA)". Agradezco los comentarios de los evaluadores anónimos de la revista, así como los de Carmen Sarasúa, Javier Moreno y Julio Fernández.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - Compartir Igual 4.0 Internacional ©Ricardo Hernández García

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Aun cuando es cierto que tanto la historiografía nacional como la internacional llevan investigando bastantes años sobre la aportación laboral de las mujeres a lo largo de la historia, si bien cada vez sabemos más cosas, todavía desconocemos otras (Humphries y Sarasúa, 2012 y Sarasúa García, 2021a: 11-14). Esto puede ser debido a dos motivos: el primero de ellos, que la documentación conservada no facilita el trabajo, ya que en la mayoría de las ocasiones suele ser muy parca a la hora de aportar datos acerca de las ocupaciones salariales desarrolladas por las mujeres; y el segundo, porque cuesta mucho modificar los esquemas asentados de forma pétrea entre los historiadores económicos a la hora de variar las tasas de ocupación generalmente aceptadas como fidedignas, en las que, salvo raras excepciones, no se considera ni el trabajo femenino, ni el realizado por niños y niñas. Por ese motivo, en este trabajo trataremos de dar visibilidad a una ocupación exclusiva de las mujeres, como era la de nodriza, en este caso aquellas que trabajaban en sus casas para las diferentes inclusas de Castilla y León a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

El inicio del oficio de nodriza se pierde en el origen de los tiempos (Reboreda Morillo, 2017). Es imposible determinar cuándo comenzó a ser ejercido, ya que la necesidad de amamantar a un niño de pecho comenzaría desde el mismo momento en que surgió el hombre en la tierra. Las elevadas posibilidades de que la madre falleciese en el parto llevarían a que, o bien esa criatura encontraba otra mujer que lo pudiese alimentar, o en muy poco tiempo, moriría (Iriarte Goñi, 2009). Claro que también podía ser la situación a la inversa, y así ofrecer una posibilidad de supervivencia a esa criatura que hubiese perdido a su madre. En este caso, una mujer que perdiese a su hijo lactante podía hacerse cargo de esa otra criatura desvalida y regalarle una oportunidad de sobrevivir. De esta forma, podemos decir que en origen el oficio de nodriza no sería tal oficio, más bien un acto de generosidad extremo. Con el paso del tiempo hemos de intuir que este hecho pasase a convertirse en trabajo cuando estas mujeres fuesen contratadas por personas que pudiesen pagarles un salario, por lo general el estrato superior de la sociedad. De esta manera, no es difícil imaginar que nobles, príncipes y reyes contaban con nodrizas para sacar adelante a su descendencia, descargando además de esta tarea a sus elevadas madres (Fuente Pérez, 2017). Siendo esto cierto, no es menos cierto el hecho de que esa necesidad de una criatura desamparada que pierde a su madre, se extendía a todos los segmentos de la sociedad. Es más, el abandono de niños recién nacidos, provocado por múltiples motivos -económicos, morales, religiosos, etc.-, condenaba de manera irremisible a la muerte a la inmensa mayoría de estas criaturas. Será éste el motivo por el que tanto la recogida de estos niños, como la búsqueda de mujeres para que puedan alimentarlos y cuidarlos, poco a poco recaiga en instituciones religiosas encargadas de la beneficencia. Así podemos atestiguarlo en España en general, y en Castilla y León en particular, ya que conocemos de la existencia de algunas de estas obras pías mayoritariamente ligadas a los cabildos catedralicios, epi-

centro de la beneficencia en la época bajomedieval.

Atendiendo a todas estas cuestiones, se plantean varios objetivos en este trabajo, a saber: 1) estudiar y analizar con detalle el trabajo ejercido por las nodrizas externas de las inclusas de Castilla y León en los siglos XVIII y XIX; 2) localizar dichas inclusas y establecer una breve historia de cada una de ellas; 3) cuantificar el número de nodrizas por inclusa, provincia y en toda Castilla y León para varios momentos de ambos siglos; 4) saber de dónde proceden estas mujeres, si del ámbito rural o del urbano, así como su distribución comarcal.

## EXPÓSITOS E INCLUSAS EN CASTILLA Y LEÓN<sup>1</sup>

Antes de empezar a desgranar cuestiones referentes a las nodrizas de Castilla y León en los siglos XVIII y XIX, hay que prestar atención al sujeto sobre el que desempeñaban su oficio, es decir, los expósitos. Si bien las nodrizas han existido, como hemos dicho, desde tiempo inmemorial, lo mismo habría que decir del fenómeno de la exposición.

Como ya han apuntado con anterioridad otros autores, es imposible conocer la cifra de expósitos que entraban anualmente en las diferentes inclusas españolas (Pérez Moreda, 1980: 168 y 2005; Marcos Martín, 1996: 59). El principal problema, como suele ser habitual, es el de la falta de documentación, ya que ni se ha conservado la de todas las inclusas, ni en todos los casos la que se ha conservado es lo suficientemente precisa para revelar este dato. Además, y esto también ha sido ya apuntado, hay que tener presente que, aun conociendo el número de niños que se recogían en una inclusa gracias a los Libros de Entrada de Expósitos, esta cifra no reflejaba con exactitud la cantidad de los abandonados por sus padres. Sabemos por la documentación existente, así como por lo señalado por los tratadistas de la época, que muchos niños no llegaban nunca a ser registrados en estos Libros de Entrada (Marcos Martín, 1996: 61). Dos eran los principales motivos: el primero, el hecho de que algunos padres hacían desaparecer de manera clandestina a sus hijos fallecidos recién nacidos, bien por ahorrarse las tasas eclesiásticas del entierro, bien por esconder una mancha de honor; el segundo, y esto lo explican de forma detenida dichos tratadistas, porque el sistema de recogida de los niños obligaba a llevarlos a la inclusa existente en su provincia, dándose el caso, como por ejemplo sucedía en Palencia, Burgos o Zamora, donde ésta quedaba muy lejos de muchos núcleos de población de dicha provincia, que en esos traslados las desvalidas criaturas fallecían en un elevado número y por tanto nunca llegaban a ser inscritas (Pérez Moreda, 1980: 177).

Teniendo en cuenta estas limitaciones, y a falta de datos precisos, sí que parece existir consenso a la hora de señalar a los siglos XVI y XVII como un periodo de un limitado número de exposiciones, para incrementarse esta cifra a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y dispararse a finales de siglo y durante buena parte de la primera mitad del

---

<sup>1</sup> La bibliografía específica para cada inclusa está recogida en Amigo Vázquez y Hernández García (2021), Hernández García (2021) y Martín García (2021).

siglo XIX. Como luego veremos, esta dinámica concuerda con la oferta de inclusas e hijuelas abiertas, mucho mayor a mediados del siglo XIX que en el siglo XVII (Sarasúa García, 2021a: 17).

Las primeras estimaciones sobre el número de expósitos recogidos anualmente en estas inclusas, efectuadas a finales del siglo XVIII, indican que esta cifra oscilaría en una horquilla que iría de los 12.000 a los 24.000 niños por año. Aun cuando es imposible precisar una cifra, lo cierto es que lo más probable es que ésta para finales del siglo XVIII estuviese más próxima a la segunda que a la primera, si es que no era superada.

Los Censos de Floridablanca y de Godoy aportan poca claridad al respecto, ofreciendo el primero la cifra de menos de 6.000 expósitos los acogidos en las diferentes inclusas, y unos 12.000 en 1797. Habrá que esperar a que la estadística censal se depure y se desarrolle más para llegar al año 1859, momento en el que se señala la existencia de 53.364 expósitos de diferentes edades los recogidos en estas instituciones, siendo 17.077 los que anualmente engrosaban estas cifras (Pérez Moreda, 1980: 170; Marcos Martín, 1996: 59).

Para el caso de Castilla y León el Censo de Floridablanca ofrece una cifra de 12 casas de expósitos, si bien no aporta datos para la provincia de Palencia, donde sabemos que estaba activo el cuarto de expósitos dependiente del Hospital de San Antolín. Diez años después, en 1797, la cifra de inclusas ha subido a 15, aun con la omisión de nuevo de Palencia. Por último, el censo de 1859, ya con el nuevo sistema de beneficencia liberal, reduce la cifra de estas instituciones a las 12 de 1787, si bien omite la presencia de algunas casas de expósitos de menor envergadura como las de Astorga y Ponferrada respecto a la de León. En este último censo indican que los expósitos existentes, tanto en las diferentes inclusas, como en poder de nodrizas externas, era de 5.512 niños, cifra mínima como luego veremos, aunque podemos aceptar como válida.

En la provincia de León durante este periodo estuvieron en funcionamiento tres casas de expósitos, las de León, Astorga y Ponferrada<sup>2</sup>. La primera de ellas nace como obra pía –Nuestra Señora la Blanca– probablemente a finales del siglo XV, si bien su primera referencia documental es del año 1513. A finales del siglo XVIII, en 1793, y a instancias del obispo de la diócesis, comenzará a funcionar un hospicio que ya en 1802 había absorbido las funciones de la mencionada obra pía. En el caso de Astorga, también existía una obra pía dedicada a recoger niños expósitos desde al menos 1344 ligada al cabildo catedralicio. No sabemos si esta obra pía siguió vigente hasta finales del siglo XVIII, momento éste -1798-, en el que se crea el hospicio astorgano dedicado a estos menesteres. Por último la tercera casa de expósitos es la de la ciudad de Ponferrada, que surge en 1774 como dependiente de la de la ciudad de León, para tener su propia autonomía desde 1825.

Los expósitos abandonados en Zamora y su provincia, al carecer ésta de una institución propia, eran enviados a la inclusa salmantina<sup>3</sup>. Habrá que esperar al año 1798 hasta

---

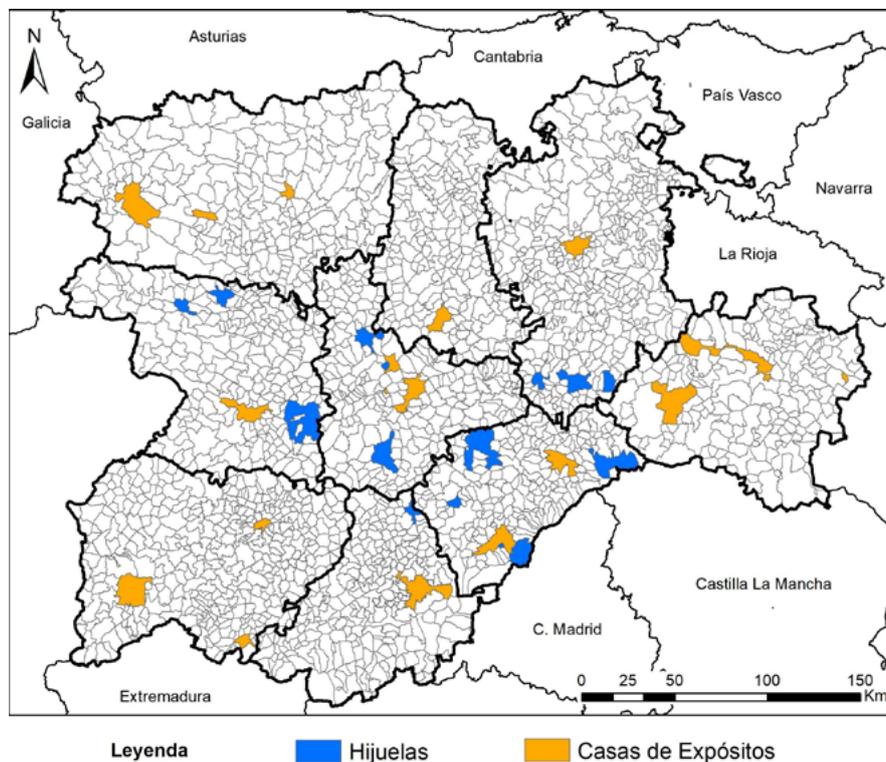
2 Amigo Vázquez y Hernández García (2021: 237-239).

3 Amigo Vázquez y Hernández García (2021: 238-239).

que se cree la inclusa en la capital zamorana a instancias del Consejo de Castilla. A partir de este momento dejarían de enviar niños a Salamanca. Pocos años después, en 1807, sería en la cercana ciudad de Toro donde se abra una hijuela para recoger expósitos y enviarlos a la capital zamorana. Sabemos de la existencia de otras dos instituciones que recogían expósitos en la provincia, si bien la carencia documental impide profundizar en el estudio de sus funciones, aun cuando parece que tenían escasa entidad. Las dos pertenecían al ámbito de actuación del obispado astorgano, una la de Rosinos de Vidriales activa al menos desde 1560, y otra más antigua en Rionegro del Puente vinculada al santuario de Nuestra Señora de la Carballeda, activa desde el siglo XIII.

### Mapa 1

#### Casas de expósitos e hijuelas en Castilla y León, siglos XVIII-XIX



Fuente: Sarasúa García (2021c: 426-453).

La provincia de Salamanca contará durante este periodo con tres casas de expósitos, si bien la más antigua y la de mayor relevancia será la de la ciudad de Salamanca fundada en 1586 al amparo de la cofradía de San José, y ya desde el siglo XVIII estará dirigida por el cabildo catedralicio. Las otras dos inclusas se encontraban en Ciudad Rodrigo, donde la obra pía existente desde el siglo XVI da paso en 1783 al hospicio fundado por el obispo Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota -el mismo que fundará el de León-. Por último, en Béjar, al hilo de su gran desarrollo industrial y su expansión demográfica en el siglo XIX, se abrirá una casa de expósitos en 1866.

Valladolid contará desde 1540 con una casa de expósitos encargada de atender a los niños desde el año 1540, regentada por la cofradía de San José<sup>4</sup>. A partir de 1757 el control pasará a manos de la Administración por medio de la Real Junta de Niños Expósitos, y estos finalmente formarán parte de la Real Casa de Misericordia desde el año 1803. En la provincia existieron dos localidades con instituciones de este tipo. La primera de ellas es la de la villa de Medina del Campo, donde desde el año 1468 el Hospital de la Piedad se encargaba de esta función, absorbida con posterioridad en 1619 por el flamante y nuevo Hospital General costeadado por el mercader Simón Ruiz. A comienzos del siglo XVIII dejó de funcionar con autonomía, y sólo actuaba como hijuela o punto de recogida de niños para ser trasladados hasta la ciudad de Valladolid. Por último, también existió una casa de expósitos en la ciudad de Medina de Rioseco al menos a mediados del siglo XVIII, para posteriormente funcionar como dependiente de la vallisoletana.

En la provincia de Palencia sólo habrá abierta una casa de expósitos, ubicada en la ciudad de Palencia y dependiente del Hospital de San Antolín ligado a la Catedral<sup>5</sup>. Aun cuando suele citarse el año de 1549 como el de su fundación, las Constituciones del Hospital del año 1397 ya mencionan el cargo de Madre de Niños, que era precisamente la persona encargada de recibir a los expósitos.

La catedral de Ávila será el epicentro de las iniciativas tendentes a atender a los expósitos de la ciudad y provincia<sup>6</sup>. Dos serán las obras pías encargadas de esta tarea, una primera fundada en 1505 por el canónigo Pedro de Calatayud, y otra de mayor envergadura dirigida por el cabildo catedralicio desde 1512. En la provincia de Ávila, aunque de forma efímera, hay constancia de que entre 1825 y 1833 estuvo vigente una hijuela en la localidad de Arévalo dependiente de la casa de expósitos de la capital.

En la ciudad de Segovia desde el siglo XIII el Hospital de Sancti Spiritus tenía la función de recoger a los niños abandonados<sup>7</sup>. No obstante será en 1536 cuando el obispo de la diócesis otorgue diferentes rentas para el mantenimiento del Hospital de los Niños Expósitos conocido como refitería, que actuará como una obra pía dependiente del cabildo catedralicio. Además de Segovia capital, existía en la villa de Sepúlveda desde el año 1428 el Hospital de San Cristóbal, que se ocupaba de recoger y criar a los niños expósitos de su zona. Por lo demás, existieron diversos tornos de recogida de niños en la provincia, así, en el siglo XVIII la reina Isabel de Farnesio dotó y abrió uno en el Real Sitio de San Ildefonso, mientras que los de las villas de Cuéllar, Riaza y Santa María de Nieva se abrieron muy a finales del siglo XIX.

De nuevo al amparo de la catedral, surgirá en Burgos, al menos desde 1477, una obra pía cuyo cometido era el de atender y mantener a los niños expósitos<sup>8</sup>. Hasta mediados

---

4 Hernández García (2021: 178).

5 Hernández García (2021: 178-179).

6 Hernández García (2021: 179).

7 Hernández García (2021: 179-180).

8 Martín García (2021: 204-206).

del siglo XVIII varias serán las fundaciones piadosas que se ocupen de este menester, si bien parece que contaban con escasos fondos. Será de nuevo el impulso de la Ilustración el que provoque la aparición en 1767 de la Casa de Expósitos burgalesa. Dentro de esta provincia entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX existió durante algunos años una hijuela en la villa de Aranda de Duero<sup>9</sup>, así como en las de Roa y Peñaranda de Duero, estas dos últimas integrantes del obispado de El Burgo de Osma.

Por último, la provincia de Soria contaba con dos hijuelas o casas dependientes de la inclusa zaragozana, una en la ciudad de Soria establecida en el año 1500, y otra en la sede episcopal, en El Burgo de Osma, desde 1592<sup>10</sup>. Ambas hijuelas estaban dotadas con muy pocos recursos, lo que restringía mucho su actividad. Será en 1801 cuando abra la Casa Hospicio y Cuna General de Expósitos de San José en El Burgo de Osma, dotada con mayores fondos, así como con el respaldo económico de los pueblos de la provincia. Ya entrado el siglo XIX, la Casa de Maternidad de la ciudad de Soria se convertirá en la principal de la provincia.

## EL TRABAJO DE NODRIZA

Una definición rápida de en qué consistía el oficio de nodriza, es la que ofrece el Diccionario de la Real Academia Española en su última edición, cuando la define como *"mujer que amamanta a una criatura ajena"*. Si nos retrotraemos al Diccionario de Autoridades (1734), define nodriza como *"el ama de criar"*, y si nos vamos a su definición de ama, amplía algo más, ya que señala que es *"la muger que cría à sus pechos, dá leche y sustenta con ella alguna criatura. Viene de la voz Hebréa Ama, que significa sustentar y del latín Nutrix"* (Rodríguez García, 2017). Aun cuando la definición genérica ya la tengamos, y nos relacione a estas mujeres con el hecho de amamantar a un niño ajeno, lo cierto es que podemos distinguir varios tipos de nodrizas, si bien todas en esencia desarrollaban el mismo trabajo. Por un lado encontramos nodrizas que trabajan para familias adineradas, que de este modo se aseguraban la crianza de sus hijos con leche de mujeres dedicadas específicamente a ese menester (Sarasúa García, 1994). Éstas eran las mejores nodrizas, las más sanas y robustas. Por el contrario, las peor alimentadas y más propensas a enfermar (y por ende las que no podían acceder al escalón superior de las nodrizas), eran las que acababan siendo contratadas por las casas de expósitos (Pérez Moreda, 1980: 178). Dentro de este grupo de nodrizas también se pueden diferenciar dos grupos, el primero el de las nodrizas internas, que

---

9 Los niños de esta zona eran recogidos también por las inclusas de Sepúlveda y de Valladolid.

10 Martín García (2021: 208-209).

residían durante el periodo que durase la lactancia en la propia inclusa<sup>11</sup>; el segundo grupo lo conformaban las nodrizas externas a la inclusa -las que van a ser el centro de atención en este trabajo-, mujeres que sacaban a un expósito y se lo llevaban a su domicilio para amamantarlo y criarlo allí hasta que, en el mejor de los casos, cumpliera la edad máxima de estancia antes de entrar en el hospicio, ser prohijado por esa u otra familia, o ser reclamado por sus propios padres. Tanto unas como otras, en el momento de entrar a trabajar para la inclusa quedaban registradas en los libros de la institución, no sólo para tener registro de ellas y así después conocer dónde estaban los niños, sino también para evitar la picaresca, que existía, de intentar primero dejar su propio hijo en el torno, para acto seguido pedirlo en crianza como nodriza externa<sup>12</sup>. De la misma manera este registro pretendía evitar que una misma nodriza lactase a más de un niño, hecho terminantemente prohibido aunque consentido en alguna extrema situación.

Para entrar a trabajar como nodriza de una casa de expósitos, las aspirantes, al menos en teoría, debían cumplir una serie de condiciones. Así, en Segovia en 1784 dejan claras las cualidades que deben tener dichas nodrizas: "*...sean de buena fama y costumbres, sanas, de buena leche, haciéndolas el encargo de que no den de mamar a medias, ni calostros, y que no sean muy pobres, precediendo para esto informe de los curas respectivos*"<sup>13</sup>. En términos muy parecidos se expresaban en Valladolid al redactar las Ordenanzas de la Real Casa de Misericordia en 1804: "*...sean de buena salud y loables costumbres, y que si fuere posible estas tengan algunos medios respecto a que después de la lactancia suelen regularmente quedar con ellos bajo de un moderado y menor estipendio*"<sup>14</sup>. Y lo mismo podemos decir de la misma inclusa pero ya a finales del siglo XIX, en 1883, fecha en la que aprueban un nuevo reglamento, en el que en su artículo 80 indican que "*las nodrizas externas al solicitar un expósito para criarle, justificarán previamente los medios de subsistencia con que cuentan, su buena conducta moral y la de su esposo, si son casadas, lo cual se consignará en una certificación que dará el alcalde y el cura párroco del pueblo de donde proceda*". Como se puede ver, eran más las prevenciones que se hacían en lo referente a sus virtudes morales y de conducta, que a las puramente físicas, ya que a fin de cuentas de lo que se trataba era que se llevaran a un niño de la atestada inclusa, y los gestores de estas instituciones eran conscientes que no podían poner el listón muy alto o los niños no saldrían a criarse fuera<sup>15</sup>. Esta era una premisa fundamental, la de sacar el mayor número de niños de las inclusas, ya que la experiencia demostraba que aquellos niños que no conseguían salir,

11 Las funciones de estas amas internas, como apuntaban en Palencia en 1716, eran: "*Cuidar de alimentar los niños que se la entrega, lavar las mantillas, pañales y demás ropa necesaria para el abrigo y limpieza de dichos niños, obedecer a la madre en cuanto las ordenare para la buena asistencia y cuidado de dichos niños*". Por dicho trabajo recibían 20 reales al mes, más una ración diaria consistente en 1 libra de carne, 1 pan y 8 maravedís para vino. Archivo de la Catedral de Palencia (ACP), Hospital, caja 184.

12 Así por ejemplo en 1816 la inclusa de Ponferrada obligó a devolver a una niña cuya nodriza era prima de la madre y de continuo estaban juntas en la misma casa.

13 Archivo de la Catedral de Segovia (ACSg), Legajo I-2.

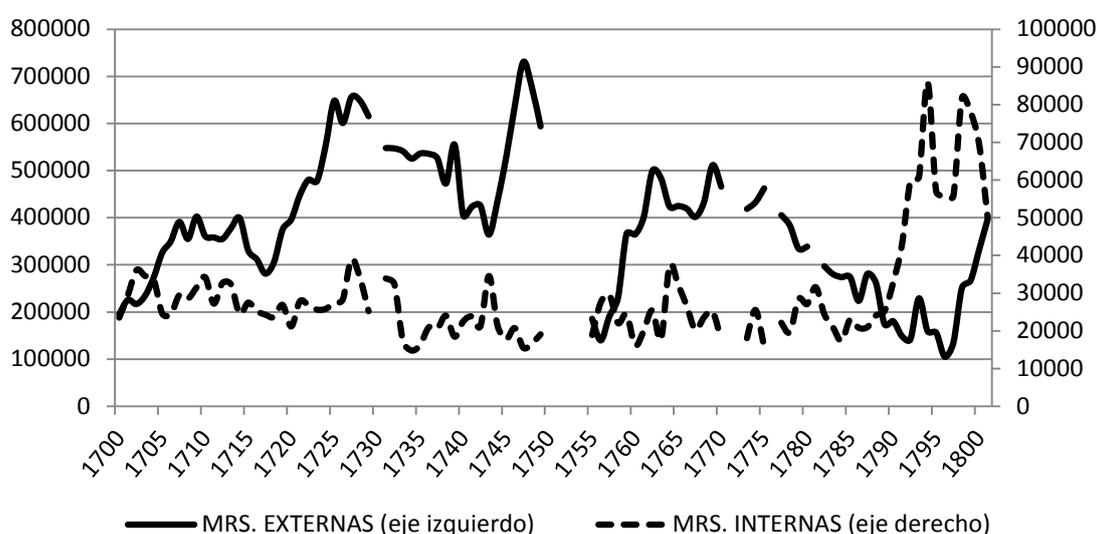
14 Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid (ADPVa), AH/OP/178/2065.

15 De hecho el propio Reglamento general para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 1849 señalaba en su artículo 93 "que los niños expósitos se críen fuera y en poder de nodrizas particulares" (BOPSG, 1852/07/09).

estaban avocados a una rápida muerte<sup>16</sup>. El hecho de estar hacinados y alimentados de manera insuficiente por una nodriza interna que tenía a su cargo 4 o 5 niños explicaba esta elevadísima mortalidad (Pérez Moreda, 1980: 178). Buena muestra de este mayor número de nodrizas externas sobre las internas, es lo que acontece en Palencia. Aquí, aun cuando al igual que en el resto de casas de expósitos los bajos salarios ofertados provocaban la falta de nodrizas externas, y con ella la quiebra del sistema tradicional de amamantamiento mercenario a finales del siglo XVIII, el gasto en las nodrizas externas fue considerablemente mayor que el destinado a las internas (Marcos Martín, 1996: 78-79).

### Gráfico 1

Gasto en mrs. de nodrizas externas e internas en Palencia, 1700-1801.



Fuente: ACP, Hospital, Cajas 181-199.

Es cierto que los salarios que ofrecieron estas inclusas durante estos dos siglos fueron muy bajos, pero también es cierto que ante economías familiares tan debilitadas como las de los jornaleros castellanos, este pequeño ingreso extraordinario podía permitir llegar al umbral de la subsistencia (Hernández García, 2021: 186-196; Amigo Vázquez y Hernández García, 2021: 252-261; Sarasúa García, 2021a: 25-33). La atracción de estos salarios sería convenientemente pregonada por algunos sacerdotes que animaban a sacar niños a las mujeres de su feligresía. Lo mismo acontecería en determinados pueblos en los que se percibe una alta concentración de expósitos, donde el efecto de emulación propiciaría esta concentración<sup>17</sup>.

Dentro de las nodrizas o amas de cría externas podemos diferenciar dos tipos en función a los niños a los que cuidaban: las de leche, que eran las nodrizas que podían

16 Pérez Moreda (1980: 179, nota 104), citando a Antonio Arteta y a Joaquín Xavier Uriz.

17 Por ejemplo en la localidad zamorana de Torregamones, en la comarca de Sayago, había 669 habitantes en 1860, y hay localizados 47 expósitos de 0 a 7 años.

amamantar a un niño, mientras que las de destete o de pan eran las que criaban a un niño ya destetado. La edad en la que pasaban de una fase a otra estaba perfectamente delimitada en las ordenanzas de cada inclusa.

**Tabla 1**  
Edades de los niños de leche y de destete en las inclusas de Castilla y León, 1700-1900<sup>18</sup>

<i>INCLUSA</i>	<i>LECHE</i>	<i>DESTETE</i>
León	0-18 meses	18 meses-10 años
Astorga	0-18 meses	18 meses-10 años
Ponferrada	0-3 años	3-10 años
Zamora	0-2 años	2-10 años
Salamanca	0-18 meses	18 meses-8 años
Ciudad Rodrigo	0-15 meses	15 meses-7 años
Béjar	0-15 meses	15 meses-7 años
Valladolid	0-18 meses	18 meses-7 años
Palencia	0-18 meses	18 meses-6 años
Ávila	0-14 meses	14 meses-7 años
Segovia	0-18 meses	18 meses-7 años
Sepúlveda	0-3 años	3-7 años
Burgos	0-2 años	2-4 años
Soria	0-18 meses	18 meses-6 años

Fuente: Hernández García (2021), Amigo Vázquez y Hernández García (2021) y Martín García (2021).

En líneas generales los niños solían ser considerados de leche hasta el año y medio, para a partir de ese momento pasar a ser de destete, por lo que el salario que se entregaba a la nodriza era considerablemente menor<sup>19</sup>. En este último caso sí estaba permitido sacar más de un niño de destete por nodriza. Como se puede ver, la consideración de los niños de leche hasta una edad de 18 meses se reducía tan sólo en los casos de Ciudad Rodrigo y de Béjar para la segunda mitad del siglo XIX. Probablemente el hecho de ser inclusas con escasos recursos económicos, y estar atestadas de niños, obligaba a reducir todo lo posible este periodo de lactancia que, recordemos, era el mejor pagado. De esta forma la inclusa podría ahorrar una buena cantidad de dinero, si bien la contrapartida era que los niños eran destetados de forma muy prematura, lo

18 Las cifras señaladas en la tabla son las más utilizadas en cada inclusa, si bien es cierto que en algún momento puntual en alguna de ellas pueda haber existido alguna variación.

19 En el caso de Ávila, en vez de destete o pan utilizaban la expresión "echar a andar", que se correspondía con una modesta paga para la nodriza para que comprase zapatos con los que el niño empezase a caminar, y pudiese hacer unas mangas al vestido. La diferencia de salario entre leche y destete oscilaba entre el 15 y el 50%.

que generaría sin lugar a dudas problemas para su salud<sup>20</sup>. Por el contrario, también se observa en la tabla como hay varias inclusas que alargan el periodo de lactancia hasta los 2-3 años, hecho que beneficiaría notablemente a esos niños frente al resto. Por último, hay que señalar que el final de la edad de destete, y por lo tanto el momento en el que la nodriza dejaría de percibir este salario, se alargaba en cuatro inclusas hasta los diez años, si bien salvo en el caso de Zamora, en las restantes este salario se iba reduciendo a medida que el expósito iba cumpliendo años<sup>21</sup>. Sin lugar a dudas esta medida también iba encaminada a ahorrar costes a la inclusa, aun cuando podría provocar la devolución del expósito por parte de la nodriza al no serle rentable<sup>22</sup>.

## NÚMERO Y EVOLUCIÓN DE LAS NODRIZAS DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Al igual que la cifra de expósitos, el número de nodrizas en activo también es complejo conocerlo. No obstante, si la inclusa conservó toda su documentación, conocer esta cifra puede ser factible. Podemos obtener el dato de nodrizas en activo en un momento concreto de varias formas: la primera, revisando la documentación de la inclusa e ir sumando una a una todas las que en ese momento estaban trabajando; la segunda, a falta de la documentación para desarrollar el primer método, es localizar este dato en alguna información externa referente a la inclusa como pueden ser los Boletines Oficiales de la Provincia, o los Boletines Eclesiásticos de algunos obispados, así como la prensa de la época y los ensayos de literatura médica y de beneficencia de los siglos XVIII y XIX.

Sin lugar a dudas siempre que exista la documentación completa, éste será el mejor y más seguro método para conocer cuántas nodrizas estaban trabajando, ya que así disiparemos cualquier tipo de duda. Para ello tenemos que localizar la información pertinente en los libros de la inclusa, que puede aparecer en los Libros de salarios, en los Libros de entradas de expósitos, en los Libros de lactancia o de nodrizas, e incluso en los Libros de cuentas de esa institución. En cualquier caso hay que operar de esta forma: hay que sumar todas las nodrizas que mantienen un expósito con vida en los siete años (si esa era la edad tope del destete) anteriores a la fecha sobre la que queremos averiguar el dato. De ese modo estaremos asegurando tener no sólo las nodri-

---

20 Sobre este particular en la actualidad tanto la Organización Mundial de la Salud como la Asociación Española de Pediatría defienden *“la alimentación exclusiva al pecho durante los primeros 6 meses de vida del niño y continuar con el amamantamiento junto con otros alimentos que complementen la alimentación hasta los 2 años o más”* (www.aeped.es).

21 Así por ejemplo el Reglamento para el Gobierno Interior y Administración de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de León de 1869, señalaba que el salario mensual de las nodrizas externas sería de 24 rs. entre los 0 y los 2 años de edad, de 18 rs. entre los 3 y los 4, 16 rs. entre los 5 y los 6, 14 rs. entre los 7 y los 8, y de tan sólo 12 rs. entre los 9 y los 10 años que es cuando tenían que ser prohijados o devueltos al hospicio.

22 A este respecto señalaban desde Ponferrada: *“La nodriza, advertida en septiembre de 1826 que si al cumplir los 10 años no se quedaba con esta niña debía traerla bien vestida, puesto que ganando ya lo que come desde 8 o 9 años de edad, es justo que la mayor parte de la asignación del último año la emplee en vestirla”*.

zas que han sacado un niño ese año, sino también las nodrizas activas que sacaron a ese niño a lo largo de los siete años anteriores. Con esta forma de actuar se tiene la completa seguridad de contabilizar a los expósitos sacados en los últimos siete años y que continuaban vivos y en poder de una nodriza. De la misma forma, al efectuar este análisis individual se pueden eliminar las repeticiones de nodrizas que, en ese lapso de esos siete años, sacaban más de un niño porque el anterior había fallecido o había sido devuelto.

Hay que precisar que, siempre que se haya podido, hemos utilizado el método del recuento individualizado. A pesar de ello, en alguna ocasión como por ejemplo el dato de la inclusa de Valladolid para el año 1860, no está completo, ya que faltan registros de algunos meses. Igualmente hay que señalar también que en aras a ofrecer los datos en una tabla de forma homogénea, algunos de los datos consignados a un año en realidad corresponden a otro año muy próximo a éste, bien por no contar con documentación para el año en cuestión, o porque la del otro utilizado es más completa y por lo tanto fiable.

**Tabla 2**  
**Nodrizas existentes en las inclusas de Castilla y León, 1700-1900**

AÑO	LE	AS	PO	ZA	SA	CR	BE	VA	PA	AV	SG	SEP	BU	AR	SO	TOTAL	**
1700	109	-	-	-	261	-	-	159	*	87	*	*	*	-	*	616	1.108
1750	119	-	-	-	353	-	-	192	*	63	140	100	103	-	*	1.070	1.219
1800	154	-	86	138	515	*	-	394	99	84	119	103	84	-	*	1.776	2.076
1820	320	108	125	202	228	*	-	210	84	139	127	33	300	95	*	1.791	2.571
1860	523	239	492	762	981	382	-	886	184	318	255	103	760	-	412	6.297	6.297
1900	625	*	*	676	758	394	410	*	273	247	378	-	624	-	376	4.761	6.398

(-) No existe casa de expósitos; (\*) No hay datos para ese año; (\*\*) Estimación.

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández García (2021), Martín García (2021) y Amigo Vázquez y Hernández García (2021).

Como se puede apreciar, las cifras que podemos ofrecer para el conjunto de Castilla y León, salvo para el año 1860, son incompletas al faltarnos el dato de alguna inclusa. Es por ello por lo que debemos tomar el dato referente al total de nodrizas externas trabajando en Castilla y León en esos años como una aproximación. No obstante, para la única fecha que podemos contrastar nuestras cifras con las ofrecidas en conjunto por otra fuente documental es la de 1860, que podemos comparar con la que aparece en el Anuario Estadístico de España de 1859. Según éste, sumando los expósitos existentes a fecha 31 de diciembre de 1858 en las inclusas e hijuelas de Castilla y León, se contabilizaban un total de 5.512 expósitos, mientras que según nuestros cálculos habría un total de 6.297 nodrizas. Aun cuando la cifra no es la misma, hay que señalar que algunos de los datos utilizados para conocer las nodrizas de 1860 son posteriores,

de ahí probablemente el hecho de que la cifra sea algo superior<sup>23</sup>.

Por lo demás, sí que parece que la evolución en el número de nodrizas se corresponde con el incremento ya comentado de expósitos a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Para verlo mejor hemos añadido una última columna al cuadro denominada "Estimación". En ella lo que hemos hecho es rellenar los huecos que nos faltaban para algunas inclusas que estaban abiertas, pero de las que no disponíamos de ese dato. Para ello hemos incorporado el dato del año más cercano que teníamos, y si éste estaba alejado hemos calculado un número medio entre las dos cifras. Con esta forma de actuar sólo pretendemos fijar la evolución a lo largo de estos dos siglos, ya que sólo con la columna de totales podía llevar a equívoco ese descenso tan acusado entre los años 1860 y 1900.

De esta forma, se aprecia el incremento constante pero contenido durante todo el siglo XVIII, para acelerar dicho aumento desde finales de ese siglo y hacerse mucho más evidente en la primera mitad del siglo XIX, especialmente desde 1820 donde se da un crecimiento espectacular en la llegada de expósitos a las inclusas, y por ende del número de nodrizas externas contratadas por éstas.

A lo largo del siglo XVIII (1700 y 1750) las cifras de nodrizas en las inclusas castellanas y leonesas son bastante reducidas, salvo la de Salamanca, si bien hay que recordar que esta inclusa recogía también los niños de la vecina provincia de Zamora. En el caso de la inclusa de Valladolid, ubicada en la ciudad más poblada de todas, llama la atención que aunque se aprecie un incremento en sus cifras, éste sea comedido y en 1750 todavía no alcanza las 200 nodrizas. El resto mantienen cifras reducidas acorde a su volumen de población.

Las cifras cambiarán por completo a lo largo del siglo XIX. Salamanca y Valladolid se destacan con claridad ya en el año 1800, sumando entre las dos más de 900 nodrizas trabajando, acusando un notable incremento respecto a las cifras de 1750. En 1820 Valladolid y Salamanca bajan el número de nodrizas anteriormente registradas, probablemente como consecuencia de los problemas económicos generados por la Guerra de la Independencia, y que redujeron considerablemente la cuantía económica de la que podían disponer para la contratación de más nodrizas. Por el contrario, el resto de inclusas mantienen las cifras previas -Palencia, Segovia o Zamora-, o las incrementan, destacando a estos efectos los casos de Burgos y León. En el primer caso esta cifra se triplica, y en el caso de León algo parecido, ya que habría que sumar las nodrizas que trabajaban para las inclusas de su provincia ahora abiertas, las de Astorga y Ponferrada.

Donde no hay dudas acerca de la evolución de las cifras de todas las inclusas es en la referente a 1860. Disponemos de datos para todas las inclusas y de manera inequívoca todas aumentan el número de efectivos trabajando para estas instituciones. El incremento ya constatado en el número de expósitos se refleja en este dato de 1860 con total claridad, convirtiendo de esta forma a las inclusas en una especie de empresas

---

23 También es cierto que estamos asumiendo la cifra de expósitos que ofrece el Anuario como si fuese de nodrizas y eso no es exactamente así. No obstante, sabiendo que las nodrizas sólo podían tener un expósito de leche, y que aunque sí pudiesen tenerlo de destete tampoco era un hecho frecuente, sí podemos pensar que en este caso la cifra de expósitos se acerque mucho a la de nodrizas en activo.

públicas que tenían a su cargo a un enorme número de trabajadoras que nunca se tienen en cuenta a la hora de calcular la población activa de una localidad. Baste para hacernos una idea de lo que esto debía suponer, el hecho de que en junio de 1878 se ordenó que a lo largo de seis días -del 12 al 17-, fuesen todas las nodrizas que trabajaban para la inclusa de Zamora a la capital a recibir la paga correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de ese mismo año<sup>24</sup>. Además especificaban que para poder organizarse de forma correcta, los cuatro primeros días deberían ir sólo las pertenecientes al partido judicial de Sayago, que incluía a 53 pueblos con nodrizas, mientras que el día 16 irían las del resto de partidos, salvo el de Zamora capital que lo haría el último día, el 17<sup>25</sup>. Esta organización será una constante a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX cuando aumente de forma masiva el número de nodrizas contratadas. Evidentemente de no hacerlo así el cobro en la inclusa se colapsaría y habría incidentes de orden público con estas trabajadoras.

Un asunto sobre el que hay que llamar también la atención para valorar el verdadero número de nodrizas en Castilla y León, es el de las que trabajaban para otras inclusas ajenas a la de su provincia de residencia.

**Tabla 3**  
Nodrizas (%) residentes en otra provincia diferente a la de la inclusa de trabajo

	1700	1750	1800	1820	1860	1900
León	0	0	0,6	3,4	0,6	-
Ponferrada	-	-	14	8	-	-
Astorga	-	-	-	0	0	-
Zamora	-	-	0	0	0,7	0,1
Salamanca	21,8	15,9	13,6	11,8	14,1	0,8
Ciudad Rodrigo	-	-	-	-	52,4	18,6
Béjar	-	-	-	-	-	4,1
Valladolid	0	0,5	9,2	-	10,6	-
Palencia	0	0	5,1	3,6	0	0
Ávila	0	0	0	-	1,9	0
Segovia	-	0	0	0,8	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández García (2021), Martín García (2021) y Amigo Vázquez y Hernández García (2021).

Aun cuando no era lo más frecuente, como puede verse en la tabla 3, sí que había alguna inclusa que contaba con un buen número de nodrizas residiendo en otra provincia

24 Boletín Oficial de la provincia de Zamora (BOPZA), 1878-6-10, pp. 3 y 4.

25 Lo mismo sucedía por ejemplo en León (El Porvenir de León, 1895-10-9) o en Segovia respecto a la inclusa de Madrid. Así lo indica el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia (BOPSG) de 1869-10-11, donde se publica un anuncio de dicha inclusa llamando a las nodrizas de Segovia a acudir con la documentación precisa un día concreto para cobrar.

diferente. Hay que tener presente que si bien hemos utilizado el marco provincial para hacer este estudio, lo cierto es que las inclusas durante el Antiguo Régimen atendían a repartos del territorio entre las diferentes diócesis, hecho que a partir de la asunción de las competencias de beneficencia por parte de la Administración, dejó de ser así para ajustarse a los límites provinciales.

Los motivos por los que aparece un porcentaje significativo de nodrizas fuera de la provincia son varios. Por lo que respecta a las inclusas leonesas, tan sólo destaca el dato de la de Ponferrada para el año 1800, donde el 14% procedían de Galicia, especialmente de la limítrofe comarca orensana de Valdeorras<sup>26</sup>.

En el caso de las nodrizas que trabajaban para la inclusa de Salamanca sí se puede apreciar cómo esta cifra va descendiendo a lo largo de todo el periodo de estudio desde casi el 22% hasta prácticamente ser insignificante. Los motivos por los que esto sucedió eran varios: el hecho de que la inclusa de Zamora no se inauguró hasta 1798, lo que provocó que durante todo el siglo XVIII muchas nodrizas zamoranas trabajasen para la inclusa salmantina. De la misma manera, aun cuando ya en el siglo XIX estuviese abierta la inclusa zamorana, es de suponer que los pueblos cercanos a la provincia de Salamanca siguiesen sacando expósitos salmantinos, ya que esta inclusa se encontraría más cerca que la zamorana.

Dentro de la provincia de Salamanca también hay que llamar la atención sobre el dato referente a Ciudad Rodrigo en 1860, donde más del 50% de las nodrizas que trabajaban para esta inclusa residían en otra provincia diferente. En este caso eran 198 las nodrizas que, procedentes de la provincia de Cáceres, en concreto de la comarca de las Hurdes, se hacían cargo de más de la mitad de los niños expósitos recogidos en la inclusa mirobrigense. La extrema pobreza de esta comarca, puesta de manifiesto en multitud de estudios, queda también reflejada con este dato de las nodrizas (Linares Luján, 2021 y Pérez Moreda, 2021). La falta de recursos obligaba a estas mujeres a sacar a niños a pesar del exiguo salario que recibían. De hecho, éste era el motivo por el que muchas mujeres pertenecientes al entorno de Ciudad Rodrigo no sacaban a ningún expósito: estamos hablando de las más miserables entre las pobres (García Juan, 2019).

Para la inclusa de Valladolid no trabajaban muchas nodrizas de otras provincias, si bien es cierto que los porcentajes aumentan durante el siglo XIX. El 10% aproximado que se registra en 1860 sí muestra una concentración de nodrizas en pueblos de las provincias de Burgos y Segovia, próximos por tanto al límite oriental de la provincia vallisoletana.

El resto de inclusas para las que tenemos datos no muestran porcentajes significativos de nodrizas ajenas a la provincia de la inclusa en cuestión, siendo prácticamente inexistente en los casos de Segovia, Sepúlveda, Burgos y Soria.

Otro tema diferente es el de las nodrizas que, en vez de trabajar para la inclusa de

---

26 En este caso podríamos hablar de una continuidad geográfica más allá de la administrativa.

su provincia, lo hacían para otra fuera de Castilla y León, en especial la gran inclusa de Madrid, que ante la inmensa oferta de expósitos tenía que recurrir a la contratación de estas nodrizas alejadas de su provincia. De nuevo la trayectoria que seguirá esta cifra de nodrizas estará íntimamente relacionada con la del aumento en el número de expósitos que se dará a lo largo del siglo XIX. Los datos ofrecidos por Sarasúa García (2021b:275) para la inclusa madrileña referentes a los años 1700, 1820 y 1856 no dejan lugar a la duda: a medida que el número de expósitos crece, comienza a acentuarse el fenómeno de la ruralización de la mano de obra, y, dentro de este proceso, se incluye la salida de niños hacia lugares de fuera de la provincia de Madrid que es donde residían dichas nodrizas. Si en el año 1700 tan sólo se contabilizaban 2 nodrizas segovianas y 10 abulenses, y en el año 1820, 3 eran de León, 2 de Ávila y 1 de Burgos, en el año 1856 las cifras se han disparado. Nada más y nada menos que el 30,3% de todas las nodrizas de fuera de la provincia de Madrid que trabajaban para esa inclusa pertenecen a Castilla y León, concentrando el mayor número las sorianas con un 12,01% (216 mujeres), las abulenses con un 9,89% (178 mujeres) y las segovianas con un 5,95% (107 nodrizas).

Es muy significativo el caso de Segovia, el que tenemos mejor documentado. Ya a comienzos del siglo XIX el trasvase de expósitos de un obispado a otro debía ser algo frecuente. En 1815 señalan que Fernando VII había decidido dotar con el Fondo Pío Beneficial a los establecimientos de beneficencia y corrección de Madrid, si bien decidió hacerlo extensivo también a las instituciones concernidas en las provincias limítrofes<sup>27</sup>.

No obstante, será unos pocos años después cuando ya de forma explícita se requiera la participación de nodrizas segovianas para la inclusa madrileña. En 1850 se indica desde la Dirección de Beneficencia de la provincia de Segovia que el Jefe Político de Madrid había solicitado su ayuda, ya que:

*"No pudiendo contenerse dentro de la casa Inclusa de la corte todos los niños expósitos que se reciben diariamente en la misma, el Excelentísimo Señor Jefe político de la provincia de Madrid me ha dirigido una atenta comunicación con objeto de que invite a las mujeres vecindadas en los pueblos de esta provincia, y se hallen en disposición de lactar, a que acudan a la indicada inclusa a recibir niños de la misma para criarlos...advirtiendo también que la casa de Beneficencia de Madrid retribuye mensualmente por la lactancia de cada criatura con 50 rs. que paga con la mayor puntualidad"*<sup>28</sup>.

Más allá de apelar al espíritu filantrópico de las nodrizas segovianas, como se ve, desde la Dirección de Beneficencia recalcan el hecho de que la inclusa madrileña pagaba mensualmente y *"con la mayor puntualidad"*, 50 rs., mientras que en esos momentos la inclusa segoviana tan sólo llegaba a los 30 rs. mensuales<sup>29</sup>. Como se puede observar, ésta era la poderosa razón que animaba a las mujeres segovianas a sacar

27 Diario de Madrid, 1815-2-28.

28 BOPSG, 1850-7-29, p. 4. La situación no mejoraría todo lo deseable, o más bien el problema continuaría ante la avalancha de niños, ya que en 1859 el Gobernador Civil de Madrid volvía a solicitar la ayuda de las nodrizas segovianas, en este caso llamando la atención a los párrocos de las localidades donde ya hubiese alguna nodriza con niño madrileño, para que insistiesen a sus feligresas en la posibilidad de sacar más niños (BOPSG, 1859-7-20).

29 A esa diferencia mensual de 20 rs. a favor de la madrileña habría que sumarle el hecho de que en el propio acto de sacar a un niño se pagaba a la nodriza 10 rs. (BOPSG, 1848/06/21).

expósitos madrileños, dato que veíamos reflejado en los datos anteriormente comentados del año 1856<sup>30</sup>.

Una vez visto el volumen de nodrizas trabajando en Castilla y León en este periodo, y analizado el trasvase de nodrizas entre unas y otras provincias dentro y fuera de Castilla y León, cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿quiénes eran estas mujeres?, ¿dónde vivían?, ¿cuál era su situación socioeconómica?

Al analizar la ubicación de cada una de las inclusas podíamos observar que, salvo en los casos de las provincias de Segovia, León y Soria, donde además de la casa de expósitos de la capital existía alguna otra en la provincia, en todas las demás la casa de recogida de los expósitos estaba en la capital provincial. Este hecho inicialmente condicionará la procedencia de las nodrizas, ya que ofrecía más posibilidades a aquellas mujeres que viviesen en esa ciudad, que a las que residían en zonas rurales más alejadas. Al menos esta será la situación de partida, ya que como luego tendremos ocasión de comprobar en cada inclusa, la avalancha de niños acaecida a lo largo de las últimas décadas del siglo XVIII y sobre todo el siglo XIX, provocará inexorablemente el éxodo de estas criaturas hacia el ámbito rural. No obstante, el incremento de la entrada de expósitos sería el elemento que provocaría el inicio de este cambio de política de captación de las nodrizas, pero en sí no ofrece ninguna explicación. Ésta tenemos que buscarla en diferentes argumentos. En primer lugar hay que atender al factor de atracción de los salarios. Aun cuando estos no fuesen demasiado apetecibles, ya que eran escasos, y de ello hay quejas sistemáticas en todas las inclusas desde el comienzo de la serie hasta el final, lo cierto es que mientras en el ámbito urbano podía haber una oferta mayor de trabajos y de salarios para estas mujeres, en el ámbito rural esta oferta laboral se restringía en la mayoría de las ocasiones a los momentos de recolección del fruto en el campo<sup>31</sup>.

Un elemento que tampoco podemos olvidar a la hora de comprender este fenómeno masivo de salida de los expósitos hacia el ámbito rural, tiene que ver con el ideal liberal burgués que se fue asentando en las ciudades castellanas a lo largo del siglo XIX. Es indudable que en Castilla este nuevo mundo burgués, al igual que en el resto de España, comenzaba a manejar unos ideales que diferían de los utilizados hasta ese momento y que se encontraban muy sólidamente arraigados en el mundo rural. Nos referimos a la convivencia con la pobreza. Durante este siglo XIX comenzará a marginalizarse urbanísticamente a esta pobreza, apartándola hacia las zonas periféricas de las ciudades, y por lo mismo, en la medida de lo posible, se intentará sacar fuera de la ciudad a

---

30 Tal era la situación, que en 1860 el Inspector de la Inclusa de Madrid hizo una visita oficial a los pueblos de la provincia de Segovia que tenían niños expósitos de la inclusa de Madrid (BOPSG, 1860-2-1, p. 4).

31 Evidentemente hablamos por término medio. Quedarían fuera de este razonamiento aquellas localidades en las que existiese alguna actividad manufacturera desarrollada, como podía ser la de la industria de la lana en zonas del entorno de Béjar, Pradoluengo, Segovia o la Tierra de Campos. En estos casos, la oferta de trabajo en las tareas preparatorias de la lana era copada por manos femeninas, de ahí que la opción de sacar un expósito estaba prácticamente desechada, debido a su menor remuneración que la del textil.

estos expósitos que eran vistos como un elemento que generaba y atraía la pobreza<sup>32</sup>.

Este argumento defendido desde las instituciones, el de la salida de los niños fuera de la ciudad, se sustenta en las supuestas mejores condiciones de vida que podían encontrar en ese medio rural. De esta forma los niños se criarían en un entorno más sano, y además generaría por arrastre otro efecto positivo, el de llevar salarios a las mujeres del ámbito rural, algo que, como ya habíamos señalado, por lo general escaseaba. A estos efectos son muy claros en la redacción de las Ordenanzas de la Real Casa de Misericordia de Valladolid en 1806:

*"...los (niños) que fueren entregados, deben procurarse se den a criar a mujeres residentes en pueblos cortos, de lo cual es consiguiente así su más sana crianza, como la utilidad de ser más extendido el socorro del estipendio de estas"*<sup>33</sup>.

Será precisamente en Valladolid donde encontremos una política más decidida a favor de la salida de los niños hacia las zonas rurales, no sólo alentándolo con consejos y recomendaciones desde las propias instituciones, sino ofreciendo salarios más elevados a las nodrizas de las zonas rurales que a las que residían en la propia ciudad. Ya en el año 1785 el Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, a la sazón presidente también de la Junta que administraba la Casa de Expósitos de Valladolid tras perder estas funciones la Cofradía de San José, dejaba bien clara la preferencia por la salida de los expósitos a las zonas rurales:

*"...para precaver los riesgos a que se exponen los niños que se dicen expósitos en su conducción a la Casa de Lactancia de esta ciudad, y por convenir a la mejor crianza de los tales niños el que se críen en el pueblo donde nacen, o se exponen, o en algunos de los más inmediatos; y para que también se refunda más bien por toda la provincia el beneficio del salario y socorros que da la expresada Casa a las nodrizas o amas de cría, ha acordado la Real Junta...que de aquí adelante en lugar de conducirse las tales criaturas a esta Casa (...) se procure (...) buscarles amas de cría sanas y de buenas costumbres, si pudiese ser, en el mismo pueblo"*<sup>34</sup>.

Dos años después, en 1787, la inclusa vallisoletana dará un paso más en esta línea de la penalización urbana, y comenzará a pagar un salario mayor a las nodrizas residentes en localidades rurales, que a las que vivían en la propia ciudad de Valladolid. A lo largo de todo el periodo comprendido entre 1787 y 1900 esta diferencia de mayor salario a favor de las nodrizas rurales osciló entre las nada desdeñables cifras del 15 al 20%<sup>35</sup>.

No obstante, este sistema de extraer niños hacia los pueblos de la provincia, si bien generaba efectos positivos, también facilitaba otros negativos como el de la falta de control y cuidado que las nodrizas tenían con estas criaturas. Evidentemente este hecho no es achacable en exclusiva a estas nodrizas rurales, ya que es frecuente observar en las anotaciones de las inclusas cómo se obligaba a la devolución de algunos

32 Para el caso de Valladolid, que al igual que el resto de ciudades se expande urbanísticamente a lo largo del siglo XIX, son válidas las referencias señaladas por Virgili Blanquet (1979) y Domínguez Burrieza (2003).

33 *Ordenanzas de la Real Casa de Misericordia y Expósitos de la ciudad de Valladolid* (1806: 94).

34 ADPVa, Obras Pías, Caja 171, expediente 1.906.

35 Algo parecido sucederá también en Madrid (Sarasúa García, 2021b: 284).

niños, bien fuesen de nodrizas rurales, bien de urbanas, sobre los que había certezas de que sufrían malos tratos. Lo que sí es cierto es que la mayor dispersión del siglo XIX favorecía ese menor control<sup>36</sup>. Será por ello por lo que desde las Juntas Provinciales de Beneficencia se trate de solucionar este problema, como por ejemplo lo hará la de Segovia en 1856:

*“La Junta de Beneficencia no puede ver indiferente la suerte de los niños expósitos que, dependientes de la casa provincial, se hallan diseminados en los pueblos al cuidado de amas asalariadas. Algunos de estos no están cuidados como exige la humanidad, se encuentran poco menos que abandonados, y varios hasta implorando la caridad pública”<sup>37</sup>.*

Sea como fuere, lo que es cierto es que la ruralización de las nodrizas que sacaban niños de las inclusas de Castilla y León fue un hecho a lo largo de estos dos siglos, como muestra la siguiente tabla<sup>38</sup>.

**Tabla 4**  
Porcentaje de nodrizas residentes en el ámbito rural en cada inclusa

	1700	1750	1800	1820	1860	1900
León	82	94	78	85	86	-
Astorga	-	-	-	96	98	-
Ponferrada	-	-	95	89	-	-
Zamora	-	-	-	95	84	95
Salamanca	44	59	67	68	94	83
Ciudad Rodrigo	-	-	-	-	75	86
Béjar	-	-	-	-	-	89
Valladolid	40	42	67	72	91	-
Palencia	-	-	72	79	79	95
Ávila	35	50	80	-	95	88
Segovia	-	90	44	85	-	-
Burgos	-	-	-	95	-	86
Soria	-	-	-	-	-	91

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández García (2021), Martín García (2021) y Amigo Vázquez y Hernández García (2021).

36 No todo era dejadez. También tenemos constancia de visitas a la Casa de Expósitos de Segovia para comprobar su correcto funcionamiento por parte de los reyes Alfonso XII y su mujer María Cristina (*Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 1879-09-29), o del Gobernador de la provincia (*El Eresma. Periódico Liberal*, 1871-06-22).

37 La solución que propone es redoblar el cuidado de los alcaldes (BOPSG, 1856-3-14, p. 3). Ejemplos de este tipo podemos encontrar en otras provincias, si bien llama la atención la de la Dirección de Beneficencia de la provincia de Zamora, quien se queja de que las nodrizas de los pueblos “...los tienen completamente abandonados, y que para proporcionarse mayor lucro piden expósitos a otras capitales de provincia, valiéndose para la lactancia de los primeros de la leche de cabras”. BOPZA, 1849-4-16, p. 3.

38 Es una tendencia similar a la que se sigue en el resto de España (Sarasúa García, 2021a: 34-35).

Como se puede observar, en el siglo XVIII el predominio de nodrizas urbanas frente a las rurales es claro. Tan sólo en la inclusa de León las rurales son mayoría ya en este siglo, si bien posteriormente habrá ocasión de matizar esta afirmación. En el resto habrá que esperar al dato del año 1800 para ver cómo esa dinámica ha cambiado en beneficio de las nodrizas rurales. Desde este momento, y ya durante todo el siglo XIX, la política decidida de expulsar a los expósitos de las ciudades muestra claramente sus resultados. Tal vez habría que pensar que este fenómeno es la respuesta de estas instituciones y del mundo urbano a la masiva llegada de estos expósitos que, presumiblemente, la mayoría procederían del ámbito rural. De todas formas no podemos afirmar con rotundidad que esto fuese así, ya que para la mayoría de los expósitos desconocemos el lugar de procedencia de ese niño. A estos efectos no hay que olvidar que el dato que sí conocemos gracias a los libros de entrada o registro de expósitos, es dónde fueron recogidos, pero habida cuenta del secreto en la exposición, no podemos conocer su procedencia. ¿Los que aparecen en zonas rurales eran de padres de esa zona o se habían desplazado hasta ese lugar para abandonarlo lejos de su entorno cercano?, ¿los que son echados en la inclusa proceden de la ciudad o son de algún pueblo y sus padres decidieron dejarlo directamente en la inclusa?, ¿residían allí o estaban de paso en la ciudad? Para la mayoría de los casos no lo sabemos. Los únicos datos fiables a este respecto son los que ofrecen los registros en los que son sus propios padres quienes se presentaban en la inclusa para recuperar a su hijo, pero evidentemente eran una minoría.

Por lo tanto asumimos que durante el siglo XVIII las nodrizas eran del entorno urbano y durante el siglo XIX del rural, pero ¿dónde vivían exactamente?, ¿era el lugar de ubicación de la inclusa un polo de atracción a la hora de concentrar nodrizas?, ¿se distribuían de manera uniforme a lo largo de todas las provincias o había zonas especializadas en la acogida de expósitos?

**Tabla 5**  
Porcentaje de nodrizas residentes en la comarca de ubicación de la inclusa.

	1700	1750	1800	1820	1860	1900
León	27,5	23,6	37,9	38,6	36,4	
Astorga				52	62,9	
Ponferrada			98,6	95,6		
Zamora				5,5	17,7	7,7
Salamanca	74	59	47	43	19	23
Ciudad Rodrigo					75	77
Béjar						44
Valladolid	67,9	64,6	43	38,7	20,5	
Palencia			90,4	86,4	90,5	67,5
Ávila	97,4	98,1	93,5		73,1	68
Segovia		10,6	61,3	18,3		

Fuente: Elaboración propia a partir de Hernández García (2021) y Amigo Vázquez y Hernández García (2021).

En la tabla 5 se puede observar la importancia que tenía la comarca en la que se asentaba cada inclusa como foco de atracción de las nodrizas. Pese a lo que habíamos señalado al comentar la tabla 4, en la que desde 1800 predominaba de forma clara la presencia de nodrizas del ámbito rural, los datos que mostramos ahora completan y complementan a los anteriores. El hecho de que los expósitos salgan de la ciudad hacia las zonas rurales no implica, como se ve en la tabla 5, que en la mayoría de los casos se alejen de la zona de influencia de la inclusa. Es razonable suponer que a mayor cercanía del pueblo de residencia de la nodriza con la localidad de la inclusa, mayores facilidades encontraban éstas para sacar un niño. Teniendo en cuenta que se tenían que desplazar en persona hasta la inclusa para recibir su salario, cuanto más cerca estuviesen de la inclusa menor sería el trastorno para ella y para el niño que debía acompañarla.

En definitiva, podemos apuntar que existían dos lógicas de actuación a la hora de sacar niños de las inclusas de Castilla: una la de la cercanía a éstas, como hemos comprobado con la tabla 5, y otra que respondía a la extrema necesidad económica de las nodrizas. Atendiendo a esta segunda, podemos observar cómo hay determinadas comarcas que estaban especializadas en este trabajo, siendo no de forma casual, comarcas con una economía agraria más pobre que el resto. Estos son los claros ejemplos de Sayago en Zamora, donde el 90% en 1820 y el 64% en 1860 y 1900 de las nodrizas de esta inclusa eran de esta comarca (Hernández García, 2021: 248-249); Sepúlveda en Segovia, donde en 1750 el 60% de las nodrizas pertenecían a esta comarca, y en 1820 el 41%<sup>39</sup>; lo mismo que en las comarcas burgalesas de Sedano y Odra-Pisuerga, y similar a lo acontecido en Soria en las comarcas de El Burgo de Osma y Almazán (Martín García, 2021: 216-218).

En definitiva, cercanía a la inclusa y necesidad de recursos eran los dos condicionantes que motivaban la mayor o menor salida de expósitos hacia unas u otras localidades. Aun cuando los salarios siempre fueron escasos, en economías tan necesitadas como eran las de las clases trabajadoras de Castilla y León, especialmente en el caso de los jornaleros -grupo al que pertenecían la inmensa mayoría de los maridos de estas nodrizas (Marcos Martín, 1985: 655)-, la obtención de estos salarios era imprescindible para el sustento familiar<sup>40</sup>.

---

39 ACSg, Obra Pía de Niños Expósitos, Registro de niños y amas, 1749-1754. Sobre la extrema pobreza de estas nodrizas, como recoge Tarifa Fernández (2011: 224-226), ya en 1776 el obispo de Segovia informaba al Consejo de Castilla que morían muchos niños en Sepúlveda *"por la suma pobreza, necesidad y calidad de los alimentos con que se mantienen sus madres, por la mala leche que reciben de éstas y falta de ella en algunas, porque los llevan al campo a sus trabajos aun en tiempo de la más rígida estación"*.

40 Las quejas de las nodrizas sobre la escasa cuantía de los salarios son constantes durante todo el periodo de estudio. Pero además se añadía el hecho de que en muchas ocasiones las inclusas no tenían fondos para pagarlas y se acumulaban los retrasos. Valga este ejemplo de la inclusa de Valladolid, donde en el mes de marzo de 1846 reconocen que deben a las nodrizas siete meses, y que aunque se había acordado liquidar esas deudas en ese mes de marzo, esto era materialmente imposible ante la falta de fondos: *"Era por lo mismo imperiosa la necesidad de realizar el pago porque de otro modo era no menos inminente el riesgo de que al verse burladas (las amas de cría) en sus justas esperanzas, tomaran el rompimiento de abandonar el considerable número de niños que tienen a su cuidado..."*. Archivo Municipal de Valladolid, 8314-0, Actas de la Junta Municipal de Beneficencia (1846-1851).

## CONCLUSIONES

En este trabajo se ha analizado con detalle una ocupación laboral exclusiva de las mujeres, la de nodriza a sueldo de las inclusas de Castilla y León. Por lo general, esta ocupación no ha sido considerada por la historiografía como una actividad laboral similar a cualquier otro trabajo remunerado, bien por la escasa consideración que se ha tenido hacia las ocupaciones desarrolladas por las mujeres, bien por los silencios de la documentación.

No obstante, hemos señalado que el estudio de estas ocupaciones es de suma relevancia para la Historia Económica al menos por tres motivos:

- 1) Por el impacto de los salarios que percibían estas nodrizas y que entraban al presupuesto familiar.
- 2) Para detectar qué cambios provocó esta llegada de salarios, y subsidiariamente de niños y niñas a estas localidades de acogida temporal o permanente, según los casos.
- 3) Por los cambios en la población ocupada, sobre todo en aquellas localidades con especial arraigo hacia esta profesión. En este trabajo nos hemos centrado en la tercera de estas cuestiones<sup>41</sup>.

En primer lugar se ha identificado de forma precisa al objeto de nuestro estudio, las nodrizas externas de las inclusas, así como el sujeto sobre el que desarrollaban su trabajo, los expósitos en Castilla y León. Gracias a ello se ha podido cuantificar, por primera vez, el número de nodrizas que estaban trabajando en Castilla y León en cada inclusa, y así obtener un total provincial y regional. Según estas cifras, y a falta de importantes núcleos fabriles, estaríamos hablando probablemente de la empresa con mayor número de trabajadoras de la región a lo largo de todo el periodo.

Del análisis pormenorizado de estas trabajadoras para varios años de los siglos XVIII y XIX, se ha podido establecer su distribución a lo largo del mapa en cada una de las provincias, resaltando dos hechos: que en el siglo XVIII predominaban las nodrizas residentes en las ciudades, es decir, que la influencia que tenía la localidad en la que se asentaba la inclusa era determinante, y que en el siglo XIX, ante el aumento en el número de expósitos, se decide alejarlos de las ciudades, pasando el predominio de forma abrumadora a las nodrizas residentes en las zonas rurales; en segundo lugar, que se aprecia en la mayoría de las provincias una clara especialización en la acogida de expósitos en aquellas comarcas que, por sus condicionantes económicos, eran las más pobres. Aun cuando la cuantía de estos salarios era reducida, resultaban imprescindibles para muchas de estas familias de Castilla y León, si bien esto también condicionaba el futuro devenir del expósito al estar en un círculo cerrado de pobreza y miseria.

---

41 Las otras dos están tratadas más en extenso, y para toda España, en Sarasúa García (2021c).

## BIBLIOGRAFÍA

AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes y HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2021): "El salario de las nodrizas externas en León, Zamora y Salamanca en los siglos XVIII y XIX como estrategia económica familiar", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 235-263.

CAMARERO BULLÓN, Concepción y GARCÍA JUAN, Laura (coord.) (2019): *El Catastro de Ensenada, Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756). Ciudad Rodrigo 1750*, Madrid, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Dirección General del Catastro.

DOMÍNGUEZ BURRIEZA, Francisco Javier (2003): "Eclecticismo y Modernismo en las viviendas de un barrio obrero: el barrio de San Andrés de Valladolid", *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 146.

FUENTE PÉREZ, María Jesús (2017): "Gracias, nodriza: la estima de la lactancia y la crianza a través del ejemplo medieval", *Dilemata Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 25, pp. 55-67.

GARCÍA JUAN, Laura (2019): "Ciudad Rodrigo: al servicio del rey para la defensa de la frontera portuguesa", en CAMARERO y GARCÍA (coord.), *El Catastro de Ensenada, Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756). Ciudad Rodrigo 1750*, Madrid, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Dirección General del Catastro, pp. 62-119.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2021): "Nodrizas y expósitos en un territorio pobre y agrario: Castilla (siglos XVIII y XIX)", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 175-201.

HUMPHRIES, Jane y SARASÚA, Carmen (2012): "Off the Record: Reconstructing Women's Labor Force Participation in the European Past", *Feminist Economics*, 18-4.

IRIARTE GOÑI, Ana (2009): "Morir de parto o el calós thántos en la Grecia arcaica y clásica", en Marcos Simón, F. et al. (coord.), *Formae mortis: el tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas*, pp. 13-24.

LINARES LUJÁN, Antonio (2021): "Trabajadoras en la España atrasada: las nodrizas externas de las inclusas extremeñas (siglos XVIII-XIX)", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 305-331.

MARCOS MARTÍN, Alberto (1985): *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia.

MARCOS MARTÍN, Alberto (1996): "Exposición y muerte: la mortalidad de expósitos

en España en el tránsito del siglo XVIII al XIX", en *Expostos e ilegítimos na realidade ibérica do século xvi ao presente. Actas do III COngresso da ADEH*, vol 3, Oporto, pp. 59-86.

MARTÍN GARCÍA, Juan José (2021): "Pobres entre las pobres: los salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Burgos, Soria y La Rioja (1750-1900), en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 203-233.

PÉREZ MOREDA, Vicente (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI.

PÉREZ MOREDA, Vicente (2005): *La infancia abandonada en España (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Real Academia de la Historia.

PÉREZ MOREDA, Vicente (2021): "Unas notas sobre las nodrizas externas y sus salarios (con especial información sobre las de Las Hurdes y norte de Cáceres, 1915-1925)", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 419-424.

REBOREDA MORILLO, Susana (2017): "La lactancia en la antigua Grecia: entre el mito y la historia", *Dilemata Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 25, pp. 23-35.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Rita (2017): "Nodrizas y amas de cría. Más allá de la lactancia mercenaria", *Dilemata Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 25, pp. 37-54.

SARASÚA GARCÍA, Carmen (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño (1758-1868)*, Madrid, Siglo XXI.

SARASÚA GARCÍA, Carmen (2021a): "Los salarios de las nodrizas de las inclusas. Ingreso familiar y economía rural", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 11-41.

SARASÚA GARCÍA, Carmen (2021b): "Las nodrizas de las inclusas de Madrid y La Mancha", en SARASÚA (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, pp. 265-303.

SARASÚA GARCÍA, Carmen (2021c): *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela (2011): "San Cristóbal, la casa de niños expósitos de Sepúlveda", *Estudios Segovianos*, 53, 110, pp. 209-250.

VIRGILI BLANQUET, María Antonia (1979): *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid: (1851-1936)*, Valladolid, Ayuntamiento, Servicio de Información y de Publicaciones.